

su nulidad de pleno derecho, dejándolo sin efecto, por vulnerar el derecho fundamental de huelga, con expresa imposición de las costas del proceso a la Administración demandada.»

El Consejo de Ministros ha dispuesto que, conforme a lo prevenido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 31 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

BANCO DE ESPAÑA

22125 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 21 de septiembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	142,495	142,781
1 ECU	166,605	166,939
1 marco alemán	84,844	85,014
1 franco francés	25,303	25,353
1 libra esterlina	240,347	240,829
100 liras italianas	8,584	8,602
100 francos belgas y luxemburgueses	411,271	412,095
1 florín holandés	75,239	75,389
1 corona danesa	22,256	22,300
1 libra irlandesa	212,133	212,557
100 escudos portugueses	82,764	82,930
100 dracmas griegas	49,114	49,212
1 dólar canadiense	93,611	93,799
1 franco suizo	103,258	103,464
100 yenes japoneses	106,914	107,128
1 corona sueca	17,935	17,971
1 corona noruega	19,103	19,141
1 marco finlandés	27,863	27,919
1 chelín austríaco	12,058	12,082
1 dólar australiano	83,360	83,526
1 dólar neozelandés	71,162	71,304

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

22126 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998 del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Agosto 1998:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	5,572
b) De cajas	5,697
c) Del conjunto de entidades de crédito	5,628
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	6,875
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,464
4. Tipo interbancario a un año (Mibor)	4,066

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

UNIVERSIDADES

22127 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de junio de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, publicado por Resolución de 20 de noviembre de 1992.*

Advertido error por omisión en la inserción de la Resolución de 15 de junio de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, publicado por Resolución de 20 de noviembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de junio de 1998, páginas 24336 a 24352, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final de la disposición debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido: